



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

POSTDOCTORALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION - Convocatoria 2011

12/01/2011

[Becas y contratos](#)

Con fecha 11 de enero de 2011 se publica la convocatoria del Subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros.

[Puede consultar la Convocatoria completa en este enlace](#)

Fecha de inicio de la ayuda: entre 1 de septiembre de 2011 y el 31 de enero de 2012.

El periodo de la estancia estará entre 12 y 24 meses.

Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud que estará disponible en la siguiente dirección de Internet LINK: <http://web.educacion.es/universidades> -> <http://web.educacion.es/universidades>, de acuerdo con las instrucciones que se recogen en ella.

Los candidatos solo podrán presentar una solicitud.

La presentación de solicitudes se desarrollará en dos fases:

a) En la primera fase o de preselección, se presentará la solicitud junto a los documentos electrónicos requeridos para la evaluación, la acreditación de la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea con residencia en España y la de estar en posesión del título oficial de Doctor b) En la segunda fase se presentarán los restantes documentos.

Las subvenciones comprenderán:

a) Una dotación económica mensual de 1.800 euros brutos mensuales b) Una subvención mensual complementaria por estancia en el extranjero, con un importe en función del país de destino. c) Una subvención de traslado e instalación de hasta 3.450 euros de acuerdo con el lugar de destino.

<http://investigacion.ugr.es/>



Requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea con residencia en España. b) Estar en posesión del título oficial de Doctor o en condiciones de solicitarlo con posterioridad al 31 de enero de 2006. Se podrá presentar igualmente la solicitud cuando se acredite que se ha depositado la tesis doctoral en una universidad española antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En este supuesto, el solicitante deberá aportar no más tarde de cuarenta días naturales después del cierre del plazo de presentación, prueba documental de que ha obtenido el título de Doctor. c) En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá acreditarse la homologación d) No ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Universidad ni de las escalas investigadoras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ni personal de plantilla de Organismos Públicos de Investigación e) Poseer un buen conocimiento, tanto oral como escrito, del idioma del país elegido o, en su caso, de cualquier otro idioma que permita una comunicación fluida en el centro receptor f) No haber disfrutado con anterioridad a la fecha de inicio de la estancia solicitada de otras becas, subvenciones para estancias de movilidad o de colaboración científica o contratos posdoctorales en el extranjero por un período superior a doce meses.

Fecha de presentación de solicitudes: **del 17 de enero al 5 de febrero de 2011** en un registro válido. **EL REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA NO ES VÁLIDO**